

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Sucesión
Rad. 2019-026

Del recurso de reposición interpuesto por el DR. ANDRÉS GOUFRAY NIETO, visto a documento 82 del expediente electrónico no se pronunciará el Despacho comoquiera que el mismo fue presentado de manera extemporánea el 22 de octubre de 2021, por consiguiente, se mantendrá incólume el Proveído de fecha 14 de octubre de 2021, el cual se encuentra ajustado a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez